

## METODOLOGÍA

La metodología viene claramente orientada por los propios libros de texto y material de apoyo, que, a ser posible, se ha de intentar utilizar en su totalidad, aportando, además, el que cada profesor considere oportuno en función del alumnado específico de cada grupo. El idioma habitual de uso en clase será el inglés, estimulando a los alumnos a utilizarlo aunque no siempre lo hagan de forma correcta. No obstante, se podrá utilizar el idioma propio cuando las explicaciones, por su complejidad o dificultad, así lo requieran o cuando, por ejemplo en el tratamiento de los temas transversales, el uso exclusivo del inglés impida al alumno expresar sus opiniones.

En cada una de las aulas se dispondrá de varios diccionarios; es fundamental en la formación lingüística el buen manejo del diccionario y en este sentido el profesor procurará no facilitar de forma inmediata el léxico que el alumno precise en cada momento, sino que ha de indicarle cómo acceder por sí mismo a la información, de modo que adquiera el hábito de acudir al diccionario cuando lo necesite. Aunque la traducción no ha de ser un método exclusivo de trabajo, tampoco se rechazará cuando sea la forma más rápida, directa y clara para que el alumno no se sienta perdido o corra el peligro de adquirir nociones erróneas.

En 3º y 4º de ESO se irá paulatinamente introduciendo al alumnado en el uso de la lengua escrita, empezando por redacciones orientadas y haciéndole discriminar entre la lengua coloquial y la lengua formal según el tipo de texto e indicándole las diferentes estrategias que puede utilizar para conseguir la corrección precisa en la expresión escrita.

## LECTURAS

Si bien el trabajo cotidiano en el aula se apoya, básicamente, en la lengua oral y, por ello mismo, en la lengua de carácter coloquial y uso cotidiano, es importante introducir al alumno en una lengua algo más formal y/o de carácter literario y en este sentido se incluye la lectura, con carácter obligatorio, de un libro adaptado al nivel correspondiente en los cursos de 3º y 4º de ESO y 1º de bachillerato.

De esta lectura el alumno dará cuenta por medio de las actividades correspondientes y las pruebas que cada profesor considere oportunas.

Los alumnos serán informados desde el comienzo del curso de las condiciones y fechas en que han de dar cuenta de estas lecturas así como de su obligatoriedad. La incidencia de esta actividad en la calificación final dependerá del grado de corrección con que cada alumno realice las tareas y pruebas relacionadas con ella.

Será imprescindible que el alumno supere las actividades y/o preguntas sobre el libro de lectura para aprobar la asignatura, pudiendo quedar con la asignatura pendiente hasta los exámenes de septiembre si no hubiera entregado nada o dejara las preguntas del examen en blanco o para el curso siguiente si se

repite la misma circunstancia. Los exámenes de cursos pendientes en los que se haya leído un libro de lectura incluirán obligatoriamente una parte dedicada a éste.

## EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

El aprovechamiento y los objetivos alcanzados por los alumnos se evaluarán de forma continuada teniendo en cuenta todos los parámetros que intervienen en el proceso de aprendizaje y que incluirán no sólo pruebas escritas y las relativas a las lecturas obligatorias, sino también el trabajo de clase, el cumplimiento de las tareas encomendadas para realizar fuera de las horas de clase y el resultado de estas tareas. Igualmente se tendrá en cuenta el avance relativo de cada uno de los alumnos y su actitud respecto a la materia. En este nivel, y dado el carácter de la evaluación continua, cada profesor decidirá cuántas pruebas considera conveniente realizar para cada evaluación y con qué frecuencia va a controlar el trabajo realizado fuera del aula. En todo caso, **el nivel de conocimientos de los contenidos concretos de la materia supondrá el elemento evaluable de mayor importancia**, sin olvidar la obligatoriedad de las actividades de lectura.

Cuando se realicen pruebas escritas, se les mostrarán una vez calificadas para que sean conscientes tanto de su avance como de sus fallos y, por medio de la correspondiente aclaración, puedan ir corrigiendo éstos. A los alumnos de ESO se les hará una evaluación inicial a partir de la cual el profesor dispondrá de datos más concretos sobre cómo encauzar su actividad docente en cada uno de los grupos.

La evaluación continua se entiende como un proceso dinámico en el que se ha de valorar la progresión del aprendizaje y no estrictamente la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso. En este sentido, las pruebas concretas que los alumnos han de realizar a lo largo del curso, incluirán aspectos de las evaluaciones anteriores, lo que permitirá, en su caso y siempre a juicio del profesor, la recuperación de los contenidos evaluados negativamente con anterioridad.

En el proceso de evaluación continua, cada profesor decidirá el número y tipo de pruebas que considere convenientes, así como las actividades complementarias o de refuerzo necesarias en función de cada grupo y/o las necesidades del alumnado. Se realizará al menos una prueba escrita por evaluación en la que solamente se podrán incluir contenidos programados para cada nivel; igualmente se harán pruebas orales con la periodicidad que las condiciones de cada grupo permitan.

Al final de cada periodo de evaluación se controlará el trabajo escrito (“workbook” y cuaderno) que el alumno haya realizado a lo largo de dicho periodo. Igualmente se podrá controlar el trabajo de todo el curso al final del mismo. Cada profesor articulará los medios que considere oportunos para proporcionar al alumno la posibilidad de recuperar la asignatura antes de las evaluaciones ordinarias del mes de junio.

Cada profesor será responsable del seguimiento de su alumnado y su evaluación así como de las calificaciones finales.

Aquellos alumnos que no obtengan calificación positiva en el mes de junio, tendrán derecho a la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre. Salvo que las autoridades educativas dicten una norma en contra, los exámenes extraordinarios de septiembre serán elaborados por el Departamento Didáctico y serán iguales para todos los del mismo nivel, si bien serán calificados por los mismos profesores que impartieron clases en cada uno de los grupos.

Si se presentaran reclamaciones sobre las calificaciones finales, serán tratadas según se establece en la normativa vigente.

En el caso de que algún alumno perdiese el derecho a la evaluación continua por acumulación de faltas de asistencia no justificadas –tal y como se recoge en el Reglamento de Régimen Interno del Centro- podrá realizar, en el mes de junio, una prueba de todos los contenidos del curso elaborada por este Departamento Didáctico.

Así mismo, si se considerase necesario aplicar alguna adaptación curricular individualizada, se procederá como se establece en la legislación vigente.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES**

**Además de los objetivos mínimos fijados en cada nivel, se evaluará también:**

a- La presentación EN EL PLAZO ESTABLECIDO de las tareas de lectura, (actividad que tiene carácter de obligatoria. Los alumnos serán informados al principio de curso de las condiciones y fechas en las que han de dar cuenta de estas lecturas, así como de su obligatoriedad. El alumno habrá de superar las pruebas que se realicen sobre el libro de lectura, pudiendo quedar con el libro pendiente hasta los exámenes de septiembre, y, de no aprobarlo entonces, con toda la asignatura.

b- La presentación, cuando así se requiera, del “workbook” y el cuaderno en que el alumno ha de realizar todos los ejercicios escritos. En caso de no haber presentado los ejercicios y trabajos de redacción solicitados EN LA FECHA INDICADA, al menos en un 80%, no se podrá aprobar la asignatura.

c- Presentaciones orales: su no realización implicará una reducción de la nota y muy posiblemente la no superación de la asignatura.

d- Si el alumno dejara en blanco la parte del examen dedicada a *writing* (expresión escrita), no podría aprobar el examen.

e- La actitud ante la asignatura (trabajo en clase y realización regular de las tareas). El incumplimiento de los puntos anteriores será indicativo de una actitud negativa ante la asignatura que se reflejará en la calificación obtenida.

f- El esfuerzo realizado (progreso relativo de cada alumno).

g- El comportamiento general en su forma de relacionarse tanto con el profesor como con los compañeros. Se aplicarán los acuerdos recogidos en el RRI. Las interrupciones del desarrollo normal de la clase debido a una actitud disruptiva del alumno supondrán una disminución de al menos 1 punto de la nota de evaluación.

h- La asistencia y puntualidad (también se aplicará el RRI, pudiendo perder el derecho a la evaluación continua).

i- En caso de existir un libro de lectura obligatoria (3º y 4º de ESO y 1º de Bachillerato), se evaluará de la siguiente manera siguiendo las decisiones tomadas por el departamento:

- Es de carácter **OBLIGATORIO**, y como tal deberá ser evaluado.
- NO habrá un examen solamente del libro de lectura, sino que se integrará en el examen de evaluación, con un valor que deberá aproximarse al 20% de la nota total y que de ninguna manera podrá sustituir al ejercicio de *writing*.
- Si un alumno suspende esa pregunta relativa al libro de lectura y aprueba el resto del examen, NO le quedará la asignatura para septiembre sólo por el libro (siempre y cuando no deje la pregunta en blanco).
- En el examen de septiembre, se incluirá una pregunta sobre el libro de lectura.
- En caso de haber entregado menos del 80% de los trabajos encomendados sobre el libro de lectura, se valorará especialmente las preguntas que forman parte del examen. En caso de que el alumno no haya entregado los trabajos y tampoco supere las preguntas sobre el libro de lectura, **NO PODRÁ APROBAR** la asignatura.
- Se incluirá una o más preguntas sobre el libro de lectura en el examen de pendientes del curso anterior.